



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 245-2018-GR-GR PUNO

25 JUN 2018

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 183-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Oficio Nº 050-2018-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando Nº 073-2018-GR PUNO/ORAJ, Informe nº 205-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre INCORPORACIÓN DE INVERSIONES O PREVISTAS EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo de incorporación del proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CHARAMAYA, MICRORED DE MAÑAZO – REDESS PUNO, con código SNIP 264378;

Que, el expediente tramitado adjunta en fotocopia el Oficio Nº 848-2018-EF/63.01 suscrito por la Directora General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se manifiesta que se ha procedido a incorporar la inversión solicitada en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones, siendo el órgano resolutivo de la entidad, el que debe aprobar la incorporación de dicha inversión no prevista y remitir el documento de aprobación a la Dirección General de Inversión Pública;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la INCORPORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CHARAMAYA, MICRO RED DE MAÑAZO – REDESS PUNO, CON CÓDIGO SNIP 264378, en el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018-2020 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la instancia pertinente, es la responsable de remitir la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo expresado en el Oficio Nº 848-2018-EF/63.01.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL